



EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

Con objeto de extender la publicidad de la nueva normativa en materia de ocupación y uso del suelo público con terrazas, a los titulares de establecimientos hosteleros que pretendan la instalación de terrazas o el ajuste de las mismas a dicha normativa,

HACE SABER

Que con fecha 13 de mayo de 2017 entró en vigor la Ordenanza Reguladora de la ocupación y uso del dominio público con terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares, a cuyo texto íntegro se puede acceder por dos vías:

- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N° 112 de 12 de mayo de 2017, en el apartado Sección III. Administración Local Ayuntamientos. Punto 62.
- Página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey, utilizando la siguiente ruta:
 - * Normativa -Ver más
 - * Ordenanzas -Ver más

En Arganda del Rey a 16 de junio de 2016

Fdo. D. Pedro Guillermo Hita Téllez
Alcalde-Presidente